



**Instituto de Dirección y
Organización de Empresa**

Núm. 372

**LA CRISIS DEL ESTADO
DE BIENESTAR**
Desde la perspectiva
Económico-Empresarial

"THE WELFARE STATE CRISIS"
From an Entrepreneurial-Economic Perspective

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 372
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR

Desde la perspectiva Económico-Empresarial

"THE WELFARE STATE CRISIS"

From an Entrepreneurial-Economic Perspective

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Junio 2015

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

"La crisis del Estado de Bienestar"
Desde la perspectiva Económico-Empresarial

Pocos conceptos como el del "Estado de Bienestar" presentan dificultades para su definición, medición e interpretación. Sin embargo, constituye una de esas referencias frecuentemente usadas en el plano político-societario con una amplia ambigüedad pero con impacto social-político en la praxis. En la teoría la "economía de bienestar" tiene una antigua referencia significativa que acompaña el siglo XIX y se materializa en el siglo XX en las dimensiones que afectan a la Política Social y a los Sistemas de la Seguridad Social.

La dimensión económico-empresarial es la que no está suficientemente reflejada en el concepto actual de "Estado de Bienestar", lo que si se refleja negativamente en las circunstancias de la crisis financiera y económica. Se trata en esta aportación brevemente de esta dimensión predecesora para entrar en la problemática económico-empresarial como clave de una conceptualización no del "bienestar", sino del desarrollo de la persona. Para ello se precisa de un Orden Económico que asegure la "inclusión" de la persona, que se oriente al desarrollo de la persona en el marco de una Economía eficiente. La empresa juega un papel decisivo para la realización de este desarrollo. La Política Social precisa de un Orden Económico que dé respuesta al desarrollo de la persona. Ésta no puede depender de los "Presupuestos Fiscales", sino del Ordenamiento Económico-Societario que haga posible la realidad del desarrollo de la persona impulsando sus competencias en el marco de los *Principios* de Subsidiaridad y de Solidaridad que genere la Estabilidad Societaria. La dimensión societaria de la economía es la clave que acompaña al desarrollo de la persona en el marco de una Economía Social de Mercado.

Palabras Clave: Estado de Bienestar, Política Económica, Política Social, Economía Social de Mercado, desarrollo integral de la persona, fines de la economía, dimensión societaria de la economía, coordinación económica, sistema de valores, bien común, productividad, subsidios, cooperación, exclusión, inclusión, orden contractual, compartir valores, confianza, espacio ético, Principio de Subsidiaridad, Principio de Solidaridad, Principio de Competencia, Doctrina Social de la Iglesia, estabilidad Societaria, participación.

Abstract:

"The Welfare State Crisis"
From an Entrepreneurial-Economic Perspective

Few concepts like that of the "Welfare State" are so difficult to define, measure and interpret. It is, however, a frequently-used reference on the politico-societal plane and also one that is pregnant with ambiguity. Yet it is also one that, in practice, has a socio-political impact. The "welfare economy" theory was already a significant reference in the 19th century, finally materialising in the dimensions that affect Social Policy and Social Security Systems in the 20th century.

It is the entrepreneurial-economic dimension that is not sufficiently reflected in the present concept of the "Welfare State", something which is, however, reflected negatively in the circumstances surrounding the financial and economic crisis. This contribution deals briefly with the preceding dimension before examining the entrepreneurial-economic problem, yet not as a key to the conceptualisation of "welfare", but as a key to the development of the individual. For this to occur, an Economic Order that ensures the inclusion of the individual is necessary. This is an Order that is oriented towards the development of the individual within the framework of an efficient Economy – and businesses play a decisive role in bringing about this development. Social Policy requires an Economic Order capable of responding to the need for individual development. Such a response cannot be dependent upon Fiscal Budgets; it must be dependent upon a Socio-economic Order that makes such individual development possible by stimulating his or her competences within the framework of the *Principles* of Subsidiarity and Solidarity that are generated by Societal Stability. The economy's societal dimension is key to the development of the individual within the framework of a Social Market Economy.

Key Words: Welfare State, Economic Policy, Social Policy, Social Market Economy, integrated development of the individual, the economy's ends, the economy's societal dimension, economic coordination, values system, common good, productivity, subsidies, cooperation, exclusion, inclusion, contractual order, values sharing, confidence, ethical space, Subsidiarity Principle, Solidarity Principle, Competence Principle, the [Roman Catholic] Church's Social Doctrine, Societal stability, participation.

Clasificación / Classification: JEL, M14, J50, J24, M12, I38, I31, P46

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas

© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
Fax: 91.885.51.57

E-mail: idoe@uah.es <http://www.idoe-uah.es>

ISBN: 978-84-8187-23

M-23124-2015

ÍNDICE

	Página
I. ACOTACIONES PREVIAS	5
II. LA DIMENSION SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA	6
1. <i>Economía en la Sociedad: exigencias y criterios</i>	6
2. <i>Conceptualización de "lo económico" y de "lo social" (societario)</i>	8
3. <i>Política Social en la dinámica económico-societaria</i>	9
III. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO	11
1. <i>Papel de la persona en la economía</i>	11
2. <i>Exigencias Económico-societarias para el desarrollo de las personas</i>	12
3. <i>Empresa y Política Social: clave del desarrollo económico-societario</i>	13
IV. NECESIDAD DE UN ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	16
1. <i>Principios básicos del Ordenamiento de una Economía Social De Mercado</i>	16
2. <i>Exigencias de un "sistema de valores" configurador de las actuaciones económicas</i>	18
3. <i>Consideraciones para impulsar la dimensión societaria de la economía y de la empresa</i>	19
V. EL FUTURO DEL "ESTADO DE BIENESTAR" ORIENTADO A LA PERSONA	21
1. <i>Sobre el actual debate Mercado-Estado en una Economía Social de Mercado</i>	21
2. <i>Necesidad de una respuesta integradora de "lo económico" y de "lo societario"</i>	22
3. <i>Papel clave de la empresa configuradora del desarrollo de la persona</i>	23
VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	24
VII. BIBLIOGRAFÍA	28

LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR

Desde la perspectiva Económico-Empresarial

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. ACOTACIONES PREVIAS

Con cierta frecuencia histórica se replantea el tema de la crisis del "*Estado de Bienestar*". No es nueva esta situación, pero lo que sí es diferente son los motivos, las circunstancias que inducen a plantearse este tema¹. El paso del capitalismo de la era de la industrialización a un sistema mixto de una Economía de Mercado y el "*Estado de Bienestar*" se ha ido desarrollando en diferentes Países de forma continua y generalizada en su actual formato Societario y Político. Los aspectos del Bienestar han ocupado durante una larga trayectoria a la ciencia económica centroeuropea (*Wohlstandsökonomik*), tanto en su aspecto amplio centrado en los problemas del incremento del *Bienestar* en el marco de la realidad socio-económica, o bien, en un sentido estricto, en lo referente doctrinalmente a la economía en la Sociedad, con especial atención a los objetivos y a los medios correspondientes. Con *Pigou* se genera principalmente este marco teórico, se crea la "*old welfare Economics*", por un lado, y la "*New Welfare Economic*" que se ocupa fundamentalmente de la adecuación de la Producción y del intercambio². No se va a entrar aquí en este debate teórico como tampoco en el análisis del concepto del "*Estado de Bienestar*"³, "*welfare state*", concepto que con la denominación "*Wohlfahrtstaat*" se utiliza mucho tiempo antes en Alemania que en Inglaterra. Se extendió en Alemania en los años setenta del siglo XIX bajo la orientación de los "*Kathedersozialisten*" que constituyó la base para su aplicación práctica por *Bismarck* iniciando los sistemas de Seguridad Social. Así mismo con cierta similitud este Principio se plantea por *Fabiern*, *Pigou* y *Hobbause* aplicándose en la práctica por *Beveridge*.

Se trata de cómo resolver la relación entre la *Política Económica* y la *Política Social* en una Sociedad. Desde *Keynes* se plantea el papel interventor clave del Estado, planteamiento que entra en crisis en los años setenta generándose una creciente intervención en las situaciones de recesión, disparando el gasto público. Por una parte se encuentra el debate "*Mercado versus Estado*" y, por otra, parte el creciente endeudamiento de los Estados en la actualidad como consecuencia del Gasto Social.

¹ Es interesante observar hoy la crisis en los años setenta y ochenta, por ejemplo con una clara referencia al impacto de un proceso de transformación industrial y las nuevas necesidades de la Sociedad, situación en muchos aspectos con parecidos síntomas a los actuales, pero ciertamente en otras dimensiones. Ver Strumpel, B. (1977), "*Die Krise des Wohlstands*", ob. cit.

² Ver el análisis de este proceso del pensamiento económico y su impacto en la acción económica en Weber, W. y Jochimsen, R. (), "*Wohlstandsökonomik*", ob. cit., p.346

³ Véase a esta respuesta a Hayek, F. A. von (1971), "*Die Verfassung der Freiheit*", ob. cit., p.328

Son muchos hoy los problemas que convergen en este contexto del *"Estado del Bienestar"* que exige replantearse cómo debe concebirse la economía en la Sociedad de forma que se desarrollen las personas.

Se puede aseverar que hay replantearse la construcción teórica y práctica de la Organización Económica. Lo que ha de plantearse no son solo las "partes" de un todo: sistema económico y el Estado de Bienestar, sino el "todo", esto es, cual debe ser el Ordenamiento Económico-societario que permita el desarrollo integral de las personas.

Dos son los aspectos de referencia que vamos a considerar. Por un lado, la necesidad de orientar la economía al desarrollo de la persona: *"la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para completar un discurso político sin perspectivas, ni programas de verdadero desarrollo integral La crisis financiera que atravesamos ha olvidado que en el origen hay una profunda crisis antropológica: la negación de la primacía del ser humano"*⁴ Por otro lado, Erhard⁵ ya planteó en su día que una economía debe concebirse bajo la asunción de "valores y convencimientos", esto es, debe configurarse el "sistema de valores", ya que los "valores" son propiedades inherentes de la existencia humana y la existencia de una "jerarquía de valores" no puede seguir siendo omitida en el análisis científico⁶. Esta referencia define la base de la interpretación de una *Economía Social de Mercado*⁷, planteamiento teórico que corresponde a un Ordenamiento Societario de la economía. La propia referencia del Papa se remite a esta concepción que va más allá del *"Estado de Bienestar"*, es una nueva concepción de la Economía para el desarrollo de la *persona* en el contexto de su responsabilidad societaria⁸. Lo que está en crisis es la propia concepción de la Economía tanto en la praxis como en la teoría y, en particular, el rol de la Política Social en el contexto Societario.

II. LA DIMENSION SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA

1. Economía en la Sociedad: exigencias y criterios

Cuando se plantea la cuestión actual sobre el *"Estado de Bienestar"* no nos encontramos solo ante el difuso problema de definir qué es el *"Estado de Bienestar"*⁹, sino que también nos encontramos en nuestros días que se trata de un problema presupuestario, por un lado, y de una manera difusa y confusa de entender el papel de la persona en la Sociedad y de una conceptualización errónea de la dimensión Societaria de la Economía. Hay un

⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.161

⁵ Jeske, J. (2013) "Erinnert...", ob. cit., p.12

⁶ Müller-Armack, A. (1977) "Die Zentrale Frage...", ob. cit., p.19

⁷ Cardenal Reinhard Marx (2014), "¿Hacia una Europa social?", ob. cit., p.3

⁸ García Echevarría, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado...", ob. cit., p.3

⁹ "Contra el Estado de Bienestar no se puede argumentar por qué esta expresión no define ningún determinado sistema "..." bajo este concepto se entiende una mezcla de muchos elementos diferentes e incluso elementos contradictorios..." Hayek, F. A. (1979), "Die Verfassung...", ob. cit., p.330

grave problema conceptual del que se derivan los problemas actuales en el Ordenamiento Económico de la Sociedad.

Los "fines últimos" de la economía se encuentran en la Sociedad: *en el desarrollo integral de la persona*. Aquí se encuentra el proceso de la fundamentación ética de la economía

- 1) La economía debe dar respuesta a las necesidades de las personas para impulsar su desarrollo integral y cooperar al desarrollo de los demás (*bien común*) y debe hacerlo
- 2) Disponiendo eficientemente de los recursos escasos disponibles (*productividad*)

De aquí arranca la dimensión ética de la economía, esto es, la dimensión societaria de la economía. Este desarrollo de la persona descansa en su propia dimensión, en el desarrollo de sus potenciales, de sus competencias, de su cooperación con los demás y del uso eficiente de los recursos. A partir de este fundamento se constituye la economía orientada a la persona implicando su desarrollo como pilar básico tanto en la "lógica económica" como en la "lógica societaria". Es por lo que el objetivo de la economía "es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de la Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el bien común"¹⁰ que interpretada desde la perspectiva empresarial implica: "me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la economía misma, sino en su contribución humana y societaria..."¹¹.

Por consiguiente, la economía es una parte relevante de la Sociedad y en ella descansan los "fines" que persigue. Tenemos, por tanto, "lo económico", por un lado, pero emplazado en la dimensión de "lo societario", de la persona, por el otro lado.

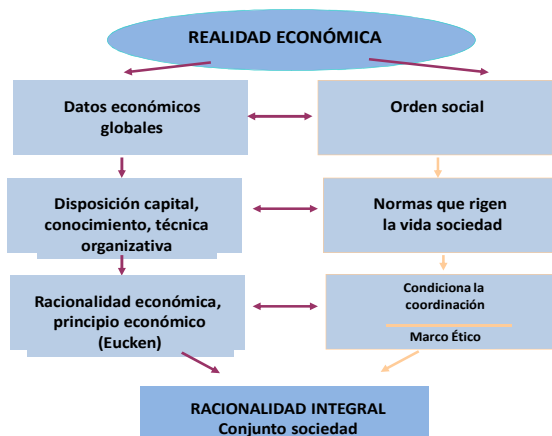


Figura 1

Es la persona la que incide en la disposición de los recursos, configura el "sistema de valores" sobre el que se centra y realiza la toma de decisiones, dentro de una Cultura y de una "jerarquía de valores".

¹⁰ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica...", ob. cit., p.26

¹¹ Keitel, H.P. (2009), "El futuro de la...", ob. cit., p.4

Pero su "objetivo final" es lograr el desarrollo integral de la persona, impulsar su desarrollo, sus competencias para garantizar su futuro merced a las posibilidades que se dan en esa Sociedad haciendo un uso eficiente de sus competencias, contribuyendo al desarrollo de "los demás" con lo que se sientan las bases tanto de una "eficiente coordinación económica" como su contribución a la Estabilidad de la Sociedad.

2. Conceptualización de "lo económico" y de "lo social" (societario)

El rol de la persona en el contexto económico-societario consiste en disponer de libertad, por un lado, y de la asunción de la responsabilidad correspondiente, por otro, a la hora de elegir (economía es elección) entre aquellos "procesos de coordinación" que considera más adecuados para impulsar su desarrollo (*crecimiento*) y su cooperación con los demás. De esta "libertad de elección" depende el éxito de la economía al involucrar a la persona, tanto en su dimensión individual como institucional en el "proceso de cooperación" que se le ofrece para contribuir a su propio desarrollo en base a su cooperación (*creación de instituciones*) con bajos "costes de coordinación económica". Gráficamente se trata de crear un "espacio" de libertad determinada por la "lógica económica" y la "lógica social" en el que la persona elige su desarrollo en el marco de esa Sociedad.

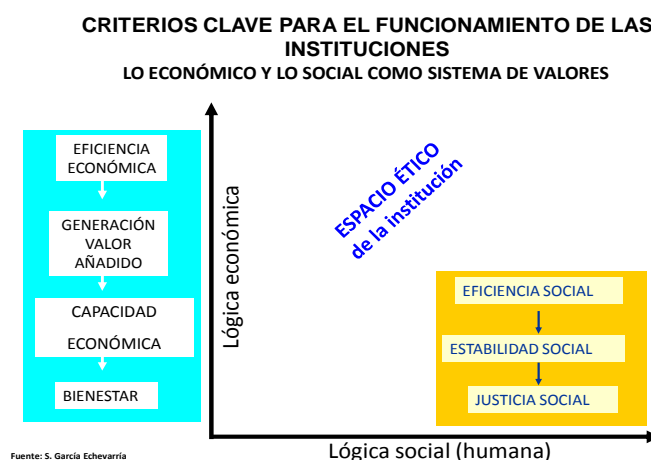


Figura 2

Esta es la realidad en la que se desarrolla la persona y la economía. Son ambas partes constitutivas de la Sociedad, espacio que se asienta en un "sistema de valores". Es por lo que *Erhard* coincide, como se ha señalado, que son "los valores y los convencimientos" los que llevan a las personas a asumir responsablemente el ejercicio de la libertad de elegir.

No se puede separar "lo económico" de "lo societario", pues aquí está la persona, aquí están sus "fines" con los que construye su "acción económica" dentro de esos "valores",

Principios y Reglas con las que actúan en torno a su propio desarrollo y a su contribución al desarrollo de "los demás".

En referencia al tema del "Estado de Bienestar" no se puede separar "lo económico" de "lo Social"¹², no son dos presupuestos distintos: no hay más que un "objetivo final": el desarrollo integral de la persona, su desarrollo en competencia y en su contribución a "los demás". Es la "persona", su "crecimiento", su valor, la clave de toda "acción humana" que no puede identificarse por una de las partes, sino que ambas son la realidad en la que hay que "incluir" a la persona para integrarla en la Sociedad.

3. Política Social en la dinámica económico-societaria

En el desarrollo de la era industrial¹³ se implican los Estados en el desarrollo de la *Política Social* orientada a dar una respuesta desde el Estado a las necesidades de las personas que por diversos motivos no tienen acceso a los recursos necesarios para su desarrollo. Se trata hasta nuestros días de asumir mediante sistemas de Seguridad Social de forma sistémica la contribución definida por el Estado para atender a las personas que precisan de recursos para atender sus necesidades en las más diversas formas institucionales y organizativas. Desde los sistemas determinados por el Estado mediante transferencia a las diversas formas de subvenciones, etc. que contribuyen de forma normativa o causal en determinadas circunstancias. Se ha considerado durante muchas décadas a la "Política Social" como área específica de la Política¹⁴ "Lo Social" definido como la contribución del Estado regulando una parte impactante de los derechos de los ciudadanos normativamente establecidos, pensiones, enfermedad, educación, etc., así como fuertemente asentado en los procesos de desempleo, subsidios en circunstancias concretas orientadas a subsanar las dificultades de las personas que han sido "excluidas" del trabajo, bien por otros motivos personales como enfermedad, etc.

La "Política Social", concepto que se establece como tal con la realización de la revolución industrial, asume muy diversas concepciones en el trascurso posterior constituyendo un amplio sector de medidas institucionales que se han ido implicando en los sistemas económicos de mercado. De forma que "Política Social" está estrechamente vinculada al propio contexto empresarial, tal como se percibe en la realidad. Y es como se ha señalado anteriormente una parte relevante de los Presupuestos del Estado y, al propio tiempo, implica a la actividad empresarial de forma relevante.

El núcleo es la persona y la configuración en mayor o menor medida de cómo compensar los riesgos en las diferentes "acciones del desarrollo de la persona" en el marco de una articulación solidaria del Estado para "asegurar" el cubrimiento de las necesidades de las personas.

Pero en la actual evolución de los procesos económicos y técnico-tecnológicos cambia de manera relevante la "acción económica" de la persona.

¹² "Libertad y responsabilidad son inseparables, ver Hayek, F.A. (1979), "Die Verfassung...", ob. cit., p.89

¹³ Wiese, L. von (), "Sozialpolitik (III) Sozialpolitik als Wissenschaft", ob. cit., p.547

¹⁴ Wiese, L. von (...), "Sozialpolitik als Wissenschaft,..." , ob. cit., p.548

La preocupación básica es cómo se asegura en el propio proceso de "*coordinación económica*" el *desarrollo de la persona*, como se evita su "*exclusión*", cómo y de qué depende que la persona pueda desarrollar sus competencias de forma que asegure tanto su *crecimiento* como su *valor cooperando* con los demás (*bien común*).

Es la persona misma la que puede y debe impulsar su desarrollo, sus competencias, así como su *disposición a cooperar* de forma que utilice eficientemente sus competencias. Teniendo en cuenta los procesos de cambios tecnológico-organizativos, económico-sociales debe implicarse el desarrollo integral de la persona en los procesos de "*coordinación económica*", siendo su capacidad de generar nuevas competencias las que contribuyen a su *desarrollo personal* y el de "*los demás*".

La persona se desarrolla, crece, genera su futuro en los propios procesos de "*cooperación económica*" implicados en la *coordinación económica* con sus competencias. El desarrollo integral de la persona se genera, en primer término, en el "*trabajo*"¹⁵ y aquí hay que generar su "*inclusión*", en primer término, pues la persona no se desarrolla en la "*exclusión*" de los procesos económicos. Los "*subsídios*" pueden y deben ayudar a las personas en estas circunstancias, pero la persona no se desarrolla, se le está "*excluyendo*" y no responde al desarrollo de sus competencias. Es un proceso de *destrucción*. Y esto implica a impulsar un tratamiento integral de la Economía en su Dimensión Societaria, ya que implica a la persona y a las Instituciones Económicas y Políticas para articular las condiciones que hagan posible el desarrollo integral de la persona. Lo que implica de forma decisiva a la empresa y al marco económico-social en el que se desarrolla la persona.

La eliminación de barreras, que son muchas y frecuentemente insalvables, permite recuperar la persona, en particular, en lo que afecta además al cambio demográfico y del propio "*sistema de valores*"¹⁶.

La clave está hoy en el *Ordenamiento Económico-Societario* y en el planteamiento del Ordenamiento Empresarial que integran en sus diseños organizativos a las propias personas y a su desarrollo en el futuro por su propia dinámica generadora, renovadora de competencias, de sus valores de "*cooperación*" y el valor de la eficiencia en el uso de sus recursos y su contribución al uso de los recursos de las competencias de "*los demás*".

III. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA EN EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

¹⁵ García Echevarría, S. (2014), "El factor trabajo, recurso privilegiado. Dimensión técnico..", ob. cit., p.7

¹⁶ Véase la problemática de muchos Países industriales. Un ejemplo preciso lo facilita la situación del Japón. Véase "The future of Japan...", ob. cit. pp.103 ss

4. Papel de la persona en la economía

El eje central de la economía es la *persona*, tanto como destinataria de su contribución como agente básico de la "acción económica". La pobreza de la corriente neoclásica es el dominio de una economía "sin la persona", consiguientemente, sin su actor principal inmerso en la Sociedad que fundamenta con sus "valores" el espacio ético-económico en el que tiene lugar la "acción económica". Desde la antropología la persona dispone de potenciales, competencias que puede desarrollar y con ellas trata de cubrir sus necesidades vitales y culturales. Depende de su desarrollo, de su crecimiento, pero el valor de sus competencias depende de su disposición a "cooperar" con los demás. Esta disposición a "cooperar" con los demás, esta disposición y capacidad de "cooperar" es la que da "valor" a sus competencias, lo que le permite su desarrollo, su crecimiento.

Lo cual implica entrar en los "procesos de coordinación económica" con "los demás". Y aquí se inicia la realidad de la economía: en la configuración de un "proceso de coordinación económica".

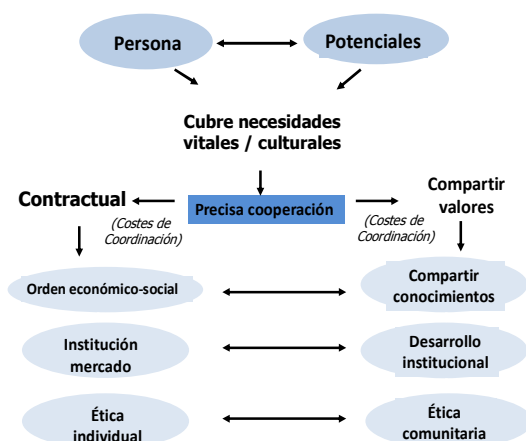


Figura 3

Es la base de la "inclusión" de la persona: La disposición de competencias que le permiten "incluirse" en los "procesos de coordinación económica".

En primer lugar, es, por tanto, la persona la que tiene que configurar en libertad sus competencias y cooperar en un marco, en una Organización Económica. Son múltiples las formas en las que las personas pueden articular estos "procesos de coordinación económica", los que definen tanto los espacios disponibles para ese "proceso de coordinación", como los "sistemas de valores" y formas organizativas que se imponen. En el gráfico 3 se distinguen solo dos formas:

- 1) La *contractualista*, corriente predominantemente en economía y
- 2) La basada en "compartir valores".

La primera establece un "Orden Contractual", esto es, vía contratos se establecen las relaciones de "coordinación económica" en el ámbito de una Institución de coordinación

clave que es el "Mercado" con una clara dimensión individual y en el ámbito del "sistema de precios". Mientras que la segunda implica la integración de la persona en el "sistema de valores compartidos" que facilita la "cooperación" de la persona generando bajos "costes de coordinación económica" para compartir las competencias, impulsando el "bien común", la contribución para el desarrollo de "los demás", lo que facilita la creación de las Instituciones como producto de esta *cooperación*: por ejemplo, la empresa.

Son formas distintas que configuran las Instituciones, motivan las personas, generan la estabilidad personal, la percepción del futuro, el contexto laboral, etc., esto es, la percepción de sus posibilidades de desarrollo de sus competencias en el proceso de futuro.

En estas empresas, Instituciones, se genera *confianza*, disposición a *cooperar*, *innovación*, *estabilidad social* y otras formas de concebir a la persona en los procesos de "coordinación económica". La persona asume responsablemente su desarrollo anclado en una Organización en la que "comparte valores", lo que le permite, consecuentemente, "compartir objetivos finales" con el fin de cooperar eficientemente en el uso de las capacidades y de los recursos. Si no se comparten "valores", y estos no son "los valores societarios", no se confía en el desarrollo personal, estos procesos no tienen lugar en el propio contexto institucional y se "externaliza" esta función en el Estado, vía subsidios, etc.

El desarrollo de la persona se realiza en los *procesos empresariales* mismos y su configuración se realiza sobre la base de "valores y convicciones" asumidas. El *Mittelstand Centroeuropeo* forma al 80% de los aprendices, da trabajo al 60% de las personas, lo que genera una gran aportación a la *Estabilidad Societaria*, a la Competitividad vía innovación y al fortalecimiento de la Institución¹⁷.

5. Exigencias Económico-societarias para el desarrollo de las personas

Lo que implica que la "inclusión" de la persona se encuentra, en un primer término, en su desarrollo integral para generar competencias y desarrollar su propia "dimensión social" lo que constituye la base de su capacidad de "cooperación". Lo cual obliga a disponer de los "valores compartidos" para que esa "dimensión social" generadora de la "cooperación" tenga lugar en las instituciones de forma que se reduzcan los "costes de coordinación" en estos procesos, lo que motiva y estimula, lo que permite apreciar el valor de la persona en los procesos económicos. Se aprecia cómo se incrementan el valor de la persona en la medida en que se produce la mejora de las competencias, de la *dimensión social* de la persona, generando este "bien común" que refleja su contribución para la estabilidad "societaria" de la Institución. La que genera seguridad en el futuro desarrollo implicándose en el desarrollo de los demás.

La "inclusión" de la persona empieza por ella misma y la configuración compartida de la Institución, por ejemplo, la empresa. Hay que "descentralizar" el desarrollo de las personas. Lo cual no lo hace el Estado, sino la disposición de "espacios ético-económicos"

¹⁷ García Echevarría, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit., pp.42 ss

que disponga de libertad de elección para lograr compartir "*sistemas de valores*". Esto se realiza en las unidades descentralizadas donde se encuentran las personas en su propio proceso de desarrollo.

Por lo que la Economía es el resultado del desarrollo integral de las personas en las Instituciones singulares en el marco de un Ordenamiento Económico-Societario que dé libertad y en el que se asuma la Responsabilidad de este proceso económico orientado a la persona.

En el contexto institucional actual son las normas, frecuentemente barreras, para el desarrollo institucional. Hay que dar más "*espacio ético*" económicamente enmarcado que permita el desarrollo de la persona en base a sus competencias, al desarrollo de las mismas y al desarrollo de la propia "*dinámica social*" de la persona. Lo que exigen un Ordenamiento Económico-societario que se articule la Economía bajo el *Principio de la Competencia* en el marco del *Principio de Subsidiaridad* que debe acompañar a los procesos de mercado como "*instrumento de coordinación*". Hay que pasar de un "*Estado de Bienestar*" a un diseño económico-societario orientado por parte de todas las Instituciones al *desarrollo de la persona* y al de su propia *dimensión social* garantizando subsidiariamente aquellas situaciones "*excluyentes*" de la persona.

Toda acción subsidiaria debe orientarnos a la "*inclusión*" de las personas en los "procesos de coordinación" y a la Subsidiaridad para el desarrollo de las personas. Salvo situaciones en las que las personas no puedan desarrollar competencias o se encuentren en circunstancias de transición. Hay que pasar de un "*Estado de Bienestar*" a un Estado orientado a la dimensión societaria y económica para el desarrollo de la persona vía "*inclusión*".

6. *Empresa y Política Social: clave del desarrollo económico-societario*

En el trascurso del desarrollo histórico del "*Estado del Bienestar*" se han planteado, en particular, dos aspectos eje de debates tanto científicos como en la propia praxis societaria. Por un lado, la afirmación defendida por unos de que la *Política Social* es una parte de la Política Económica¹⁸ y, por otros, que "consideran..." erróneo considerar a la *Política Social* como un parte de la Política Económica¹⁹.

Hubo una época que determinadas tendencias consideraban "*enfrentadas a la Política Económica y a la Política Social como enemigos; la Política Económica quería configurar la economía con el mayor éxito y resultado posible, mientras que, así parecía, la Política Social amenazaba como una carga social de la economía que consumía sus fuerzas e incluso amenazaba con paralizarla totalmente*"²⁰.

Lo que suavizaba parcialmente y con frecuencia al defender que "*una buena Política Económica es la mejor Política Social. Si la política económica se plantea como tarea*

¹⁸ Heyde, H. (1956), "Sozialpolitik (II) ...", ob. cit., p.540

¹⁹ Lampert, H. (1980) "Sozialpolitik", ob. cit., p.22

²⁰ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.154

para incrementar la tarta, la distribución correcta es asunto de la Política Social...²¹. No solo fueron argumentos de la segunda Postguerra, sino que son también referencias frecuentes en este actual debate del "Estado de Bienestar".

Pero la segunda cuestión es la referente al desarrollo de la persona en su *dimensión social* que lo situaba en el papel de la empresa y su entroque con la Política Social: *"...las cuestiones sociales deben solucionarse en la empresa o si no, no pueden solucionarse"²².*

Pero para la Doctrina Social de la Iglesia²³ la *"cuestión social"* es una cuestión supraempresarial²⁴, esto es, una cuestión Societaria que se refleja en el Ordenamiento Económico Societario²⁵

Esto es, las cuestiones sociales solamente pueden resolverse al nivel supraempresarial, en el ámbito societario²⁶. Para Lambert, *"la Política Social es un instrumento que puede ser utilizado para realizar un Orden Societario y Económico, especialmente en lo que concierne a su substancia social"²⁷. También puede entorpecer, sin embargo, la Política Social los objetivos principales de la Política Societaria y de la Política Económica²⁸, lo que surge fundamentalmente en el debate de las últimas décadas. Pero ya en los años 50 *von Nell-Breuning* se planteó, se adelantó a los problemas actuales, al señalar que *"No ha sido la Humanidad o la ética la que ha llevado en la economía empresarial a redescubrir al hombre, sino que la propia experiencia empresarial lo que significa un tratamiento cuidadoso del trabajo humano para el éxito de la empresa"²⁹.**

Empresa y Política Social son claves en la *Estabilidad Societaria* como marco de referencia tanto para el desarrollo de la Persona como de la Sociedad, *"ya que ha sido la Política Social el instrumento fundamental para el desarrollo real de un Estado de Derecho en libertad, democrático y social"³⁰.*

Si se plantea una orientación de la economía al desarrollo integral de la persona, en sus dos dimensiones, sus *competencias*, por tanto, su *"valor"*, por un lado, y su *dimensión social* por otro lado, esto es, su capacidad para *"cooperar"* con los demás compartiendo sus potenciales, contribuyendo con los mismos al desarrollo de los demás (*bien común*), lo que implica el desarrollo de las *instituciones* que permiten realizar los procesos de coordinación económica de forma eficiente (*productividad*).

Con ello se logrará el *"objetivo final"* de la economía: impulsar el desarrollo integral de la persona con sus competencias y con su cooperación. Esta no se genera sin el desarrollo de la *dimensión social* de la persona.

²¹ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.154

²² von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.153

²³ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.154

²⁴ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.153

²⁵ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica..", ob. cit., pp.27 ss

²⁶ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.153/154

²⁷ Lambert, H. (1980), "Sozialpolitik", ob. cit., p.491

²⁸ Lambert, H. (1980), "Sozialpolitik", ob. cit., p.491

²⁹ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.208

³⁰ Lampert, H. (1980) "Sozialpolitik...", ob. cit., p.481

La *eficiencia económico-técnica* de una empresa es el resultado de los procesos de coordinación entre las personas de dentro y de fuera de la empresa cuando se comparten "*valores y convicciones*" (*Erhard*) en los que se asientan los Principios y la Reglas que asumen las personas. La "*inclusión*" o la "*exclusión*" de la persona, problema clave hoy y en el futuro inmediato, de estos "procesos de coordinación" constituyen la "*acción humana*" configuradora de la economía. Es la empresa institución clave de esta realidad del desarrollo de la persona, es la persona en la empresa la que aporta el éxito o el fracaso a los "*procesos de coordinación*". Pero se precisa, necesariamente, del contexto supraempresarial, señalado detalladamente por *von Nell-Breuning* configurando el marco del papel del "*trabajo de humano*" en la empresa³¹.

Se trata operativamente del Ordenamiento Económico-Societario que implica, como veremos, el engarce en un "*todo*" de la dimensión Societaria y la contribución interrelacionada con la *Política Social*, Política Societaria. Por lo que la "*dimensión humana*" del trabajo no es solo el "*objetivo final*", ético-económico, de "incluir" permanentemente a la persona en el trabajo, en los "*procesos de coordinación económica*", sino que es la clave del éxito económico.

Pero dando una respuesta eficiente desde el ámbito de la *Política Social*, "eficiente" para el desarrollo de aquellas personas que por diversos motivos se encuentran excluidas de los procesos de "*coordinación económica*".

Por lo que se deben articular estos procesos de coordinación de las personas actuando en tres categorías de coordinación

- 1) A nivel del "*sistema de valores*", de la jerarquización de los valores, que facilitan los convencimientos de valores compartidos que permitan configurar los "*objetivos finales*" y los *Principios* que orientan a la persona en sus "*procesos de coordinación*" en las Instituciones
- 2) A nivel del *Orden Económico-Societario* que en base a los *valores compartidos* diseñan las Reglas que configuran los procesos de coordinación entre las diferentes personas, instituciones y ámbitos. Son las *leyes*, así como la Cultura generada que permite reducir los "*costes de coordinación*"
- 3) A nivel de las normas que implica la aceptación de los procesos organizativos.

Son tres niveles de coordinación, tres categorías, que tratan de dar una respuesta según los problemas de coordinación existentes.

³¹ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.208

En los tres niveles debe realizarse la "*acción humana*"; tanto en los Procesos Económicos como Societarios orientados en cada uno de los niveles a la "*participación*"³² responsable de la persona en su propio desarrollo y en el desarrollo de "*los demás*".

Este es otro concepto de Economía que el del inexistente "*homo economicus*"; de la persona que trabaja, que se desarrolla en el trabajo para contribuir a la realización económica que le permita cubrir sus necesidades y contribuir al desarrollo de "*los demás*" con sus contribuciones³³.

Ambas Instituciones, *Empresa* y *Política Societaria* son clave tanto para la necesaria estabilidad que se precisa como para el *desarrollo de la persona*, para su crecimiento como para su capacidad de "*cooperación*".

IV. NECESIDAD DE UN ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

1. Principios básicos del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado

Como se ha señalado la economía busca cubrir las necesidades de la persona para su desarrollo integral cooperando con sus *competencias* al desarrollo de los demás (*bien común/organizaciones*) mediante un uso eficiente de recursos escasos (*productividad*). Abarca tanto los "*fines últimos*" que persigue la economía como también la eficiencia con la que la persona y sus organizaciones disponen de los recursos escasos, en particular, de sus competencias.

Esta *cooperación* de las personas con "*los otros*" es la base de la "*acción económica*"; lo que constituye la "*coordinación*" entre las personas, por una parte, como por la configuración de las Instituciones de coordinación, por otra, Instituciones singulares como la empresa e Instituciones coordinadoras de las mismas: el *Mercado* y el *Estado*. En todas las Instituciones se dan tanto los aspectos *Económicos* como los *Societarios*, en diferentes grados y tareas de cooperación. Pero en todas ellas juegan una clara conjunción el "*hecho económico*" como el "*hecho social*". La separación de ambas dimensiones es una ficción, empezando por la propia persona que no solamente dispone de *potenciales técnico-económicos*, sino de la *dimensión social* de toda persona sobre la que soporta su acción de "*cooperación*" para dar valor a sus competencias.

Ni el *Mercado* se puede "liberar" de su *dimensión societaria*, ni el Estado se puede liberar de su dimensión económica en los procesos en los que están involucrados. Las tareas de la "*acción económica*", articulada en los "*procesos de coordinación*" en el transcurso de toda "*actividad humana*" implican siempre ambas dimensiones: la Económica y la Societaria.

³² Participación: se realiza en distintos niveles: 1)ser informado, 2)ser escuchado, 3)realizar propuestas y 4)codecisión, lo que es clave según el proceso de coordinación pertinente para fortalecer la "cooperación".

³³ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.171-172

Así mismo la *empresa* en sus "*procesos de coordinación*", en el trascender de toda "*actividad humana*" implican siempre ambas dimensiones: la económica y la societaria. La empresa en sus procesos tanto de "*coordinación interna*" como en "la externa" no solo dispone del elemento técnico-económico, sino que implica el *desarrollo de la persona*, por ejemplo, en la creación de puestos de trabajo, en el desarrollo integral de la persona, en el desarrollo de su propia naturaleza societaria. Y lo mismo el Estado que no solo implica "*procesos de coordinación social*" para las personas que no tengan acceso a la "*acción económica*", esto es, *Política Social*, sino que también ejerce procesos de coordinación económica en muchos ámbitos de la infraestructura de la Sociedad, que se sitúa hoy en el 50% del PIB.

Es por lo que se precisa de un *Ordenamiento Económico-Societario* compartiendo el mismo "*sistema de valores*" que facilite la coordinación en esta categoría como en el ámbito de la Organización Económico-Societarias estableciendo los *Principios* y las *Reglas* de funcionamiento de una economía Societaria, una economía orientada al desarrollo de la persona.

Un Ordenamiento de una *Economía Social de Mercado* implica procesos económicos en los que se integran "*lo económico*" y "*lo societario*", tanto en sus "*objetivos finales*" como en la correspondiente medida en los "*objetivos instrumentales*".

Los *Principios* en los que descansa esta interpretación de una economía societaria son:

- 1) *Principio de competencia* que consiste en implicar a la persona en sus organizaciones en el desarrollo de sus competencias que compartidas con las de otras personas generan las diferentes formas institucionales que permiten "*cooperar*" coordinando sus capacidades para generar productos y servicios. Al propio tiempo, aporta esa *dimensión social* propia del desarrollo de la persona tanto técnico-económica como societaria. El *Principio de Competencia* va más allá de su mera aportación instrumentalista del "*sistema de precios*". Es precisamente por ello la gran dimensión societaria de la empresa y de las otras Instituciones de "*coordinación económica*" para contribuir a resolver la "*cuestión social*" en base a la "*inclusión*" de la persona, de sus competencias y de su dimensión social en los "*Procesos de coordinación económica*". Esto es, lo que configura la "*Política Económica*".
- 2) *Principio de Subsidiaridad y de Solidaridad* que afecta al desarrollo de aquellas personas que no pueden participar en los *procesos de coordinación económica*, transitoria o definitivamente. Y, por tanto, tienen dificultades para con sus "*competencias*" técnico-económicas, así como sociales para cubrir por sí su desarrollo. Lo que configura la *Política Social*, que es una parte de la "*Política*" de la Sociedad.
- 3) *Ambos Principios* son el fundamento de la "*acción económica*" y de la "*acción social*". Son ambos parte de un todo, pues la economía, "*lo económico*" necesita en un "*sistema competitivo*" de una "*Estabilidad Societaria*" para que la "*acción humana*" en los "*procesos de coordinación*" puede realizarse con la mayor eficiencia posible.

No es suficiente con el planteamiento de que *"una buena Política Económica es la mejor Política Social"*, ni que una *"buena Política Social pueda desprenderse de su eficiencia económica"*. Esta precisa tanto de los excedentes de la primera, hay que financiarla, y debe contribuir a su desarrollo tanto en su aplicación, como en su contribución al desarrollo de la persona y la aportación a la Estabilidad de las Organizaciones.

2. *Exigencias de un "sistema de valores" configurador de las actuaciones económicas*

Es por lo que un Ordenamiento de una *Economía Social de Mercado*³⁴ es más que una organización técnico-económico-societaria, es, en realidad un *"sistema de valores"* compartido por *"lo económico"* y por *"lo social"* como corresponde a la realidad integradora de los mismos. Lo que generará sistema de *"Objetivos finales"* orientados a los *"fines"* de la economía en la Sociedad. Y sobre este *"sistema de valores"* compartido en *"lo económico"* y en *"lo societario"* se centra la realidad que busca esa dimensión ético-económica: el desarrollo integral de la persona. Las formas organizativas de los *"procesos de coordinación"* se recogen en diferentes formas de Ordenación de aspectos concretos de estos procesos: leyes laborales, leyes económicas, leyes fiscales, etc. que, a su vez, deben coordinarse entre sí al objeto de no crear *"costes adicionales de coordinación"* entre las diferentes áreas configuradoras de los procesos de coordinación de las competencias de las personas y de sus instituciones.

Estos Órdenes se coordinan si se asientan sobre el mismo *"sistema de valores"*. En caso contrario se generarán elevados *"costes de coordinación"*, en la mayoría de los casos, barreras generadoras de situaciones complejas.

Junto a los *Principios* mencionados y las correspondientes *Reglas* se tienen que instrumentar estos procesos de coordinación entre las personas con el fin de poder *"cooperar"* con los demás como condición básica para contribuir a generar productos y servicios que faciliten el desarrollo de las personas.

Estas Instituciones de instrumentación de los procesos de coordinación son:

- 1) El *Mercado* que coordina estos procesos que permiten la disposición de las competencias de las personas y de las Instituciones en base a la configuración de un *"sistema de precios"*, lo que facilita enormemente los procesos de coordinación entre personas e instituciones. Pero no es solo el *"sistema de precios"* el que configura los *"procesos de coordinación"*, sino que hay otros *"valores"* más allá del *"sistema de precios"* que regulan estos procesos de coordinación, por ejemplo, en economía, la confianza, la fiabilidad, la información, etc.

De ahí que el *Mercado* no solo se debe asentar en un espacio ético-económico de valores económicos y societarios, sino que este espacio debe ser cuidado por el *Estado*. Asegurar esta dimensión ético-económica del mercado es clave para el funcionamiento del mismo, así como de la propia *Política Económica* y de la *Política Social*.

³⁴ Lehmann, Cardenal Karl (2007), "La solidaridad...", ob. cit., p.3

Hay que ir más allá de la dimensión del "*sistema de precios*" en el sistema de mercado como instrumento de *coordinación económica* aunque si bien, "Aquello que puede coordinar el mercado debe realizarlo el mercado"³⁵.

- 2) El *Estado*, en cuanto que como instrumento coordinador de su propia Actuación Económica (*Infraestructuras*) y de su coordinación de los "*procesos sociales*" específicos (*Política Social*) debe cuidar el desarrollo de las personas que precisan de la Sociedad para su "*inclusión*" en la Sociedad de forma que realice una "*buena Política Social*"³⁶. Toda *Política Social* requiere de recursos, sin recursos no puede desarrollarse, pero toda *Política Social* debe realizarse de forma eficiente. Pero debe así mismo contribuir al desarrollo de la *Estabilidad Societaria* como aportación, por tanto, al desarrollo de la persona como de la Sociedad. Sin *Estabilidad Societaria* los procesos de coordinación económica generan "*altos costes de coordinación*" reduciendo tanto la eficiencia en el uso de los recursos como disminuyendo su contribución económica a la *Política Social*.

Una "*Economía Social de Mercado*" es un "*sistema de valores*" integrantes de lo económico en lo societario. Sin esta *armonía de valores* difícilmente pueden realizarse los procesos de coordinación económica, independientemente del papel supervisor del Estado en los Mercados y, en particular, de sus propias agencias supervisoras.

3. Consideraciones para impulsar la dimensión societaria de la economía y de la empresa

La *dimensión societaria* de la Economía y de la Empresa va más allá de la *Política Social*, más centrada en el *Principio de Solidaridad*³⁷, que trata de impulsar el desarrollo de la persona sin acceso o sumamente limitado a los procesos de "*coordinación económica*" merced a sus competencias y de sus capacidades, así como de las posibilidades de acceso a la *cooperación* con "*los otros*" a través del Mercado, o bien del Estado como instituciones coordinadoras. Precisamente desde esta *dimensión societaria* de la Economía y de la Empresa contribuye en dos distintos niveles a "*incluir*" a la persona en los procesos de "*coordinación económica*" eliminando barreras, facilitando competencias, integrando a la persona en nuevos procesos de "*coordinación económica*". En el nivel económico una buena *Política Económica* contribuye a "*incluir*" a la persona, lo mismo que facilita a nivel de los procesos de "*coordinación empresarial*" a "*incluir*" competencias y personas en los procesos empresariales.

La *empresa* es, sin duda, una de las Instituciones clave para solucionar muchos de los problemas Sociales, sin la cooperación de la empresa y su orientación al desarrollo de las *competencias de las personas* no hay procesos estables y sostenibles de la "*inclusión*" de la Persona y de su desarrollo integral. Un buen ejemplo lo constituyen las empresas del *Mittelstand* centroeuropeo³⁸.

Pero para que se produzca un buen desarrollo económico-societario de la empresa hay que ir más allá de subsidios y normas. Se precisa una *Política Económica* competitiva,

³⁵ Weidmann, J. (2014), "Principios de la Economía de Mercado...", ob. cit., p.3

³⁶ "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, ob. cit., ap.36ss.

³⁷ von Nell-Breuning, O. (1956), "Wirtschaft...", ob. cit., p.78

³⁸ García Echevarría, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit., p.49

abierta, con una clara estabilidad estructural de los mercados, sin barreras que restrinjan la generación de empresarios, ya que sin *empresarios* no hay economía de mercado. La existencia de mercados eficientes ético-económicamente depende de la permanente contribución del *empresario* que busca la sostenibilidad de la empresa en la Sociedad en la que la innovación constituye su dinámica competitiva³⁹. Sin empresarios no hay dinámica en los mercados abiertos capaces de integrar la dimensión societaria en sus procesos de coordinación económica entre la empresa y la Sociedad. Por ejemplo, la formación Profesional en Países como Alemania⁴⁰ no solo contribuye la empresa al desarrollo de las competencias técnico-sociales, sino también institucionales de la persona, pero la empresa dispone del factor clave de su desarrollo, y de su sostenibilidad: La disposición de personas con una fuerte caracterización social en su relación con la empresa, lo que facilita la clave de su competitividad.

Esta *dimensión societaria* de "*lo Económico*" es la que asegura en materia de Recursos Humanos la base de futuro de la empresa, pero además aporta la *dimensión social* de clientes, proveedores, etc. mediante la generación de *confianza*. Lo que significa una concepción societaria de la empresa que constituye, al propio tiempo, aquellos factores "*económicos*" que van más allá del "*sistema de precios*". Es esa otra dimensión societaria de la empresa que configura la contribución "*económica*" a *largo plazo* en la que descansa el futuro de la empresa: son sus resultados económicos⁴¹.

El *Estado*, pero también el Ordenamiento Societario, laboral, fiscal, etc., debe impulsar no meras subvenciones, sino "*valores*" y romper barreras que permita en la empresa y en la economía impulsar esa *dimensión social* propia de la persona, su *cooperación* más allá de las "*normas organizativas*" y en la Política Económica, generando libertad bajo responsabilidad como fundamento de la "*acción económica*" de la persona.

La *Política Social* como instrumento de los *Principios de Subsidiaridad y de Solidaridad* "*incluyendo*" a la persona y a su desarrollo en la *Política Societaria* implicada en la empresa y en la Política Económica, son ambos factores claves, como consecuencia del desarrollo de las personas con una eficiente utilización de los recursos.

Lo que debe generar capacidad para asegurar "*la dimensión societaria de la economía*" tanto en el marco de la Política Económica como en el marco de la Política Empresarial, ya que son factores clave no solo para la Estabilidad Societaria, sino para los "*procesos económicos*" que implican la acción de coordinación en el *Mercado*, en el *Estado* y en la *Empresa*.

Hay que volver a recuperar la *capacidad de dirigir empresas* en base a una orientación al *desarrollo de la persona* desde la dimensión de los valores que enmarca el desarrollo de la Sociedad y de sus Instituciones.

³⁹ García Echevarría, S. (2014), "El empresario y la empresa...", ob. cit., p.22ss.

⁴⁰ García Echevarría, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit., p.11

⁴¹ Barton, D. (2011), "Capitalism...", ob. cit., p.2

V. EL FUTURO DEL "ESTADO DE BIENESTAR" ORIENTADO A LA PERSONA

1. *Sobre el actual debate Mercado-Estado en una Economía Social de Mercado*

En términos generales cuando hoy se habla de crisis del "Estado de Bienestar" se está hablando bajo la amenaza de los crecientes déficits presupuestarios y el consiguiente incremento imparable de la Deuda Soberana como consecuencia de la incapacidad de financiar ese "Bienestar" en base a la dinámica económica. Al propio tiempo, no se prevén respuestas válidas para "incluir" las personas en los procesos económico-sociales, lo que preocupa de forma interna

- Tanto en las políticas de empleo, en particular, la gran "exclusión" de personas de los procesos económicos, afectando a sectores en particular como los jóvenes y los mayores de 45 años (exclusión de personas)
- Como también en lo que afecta al desarrollo económico, pues se excluyen muchos recursos (exclusión de capacidades)
- Implican crecientes diferencias en renta
- Enormes y crecientes desigualdades patrimoniales

generando una preocupante desestabilización societaria

Una *Economía Social de Mercado*⁴² se enmarca en una concepción Societaria de la Economía con la que se trata de contribuir al desarrollo integral de la persona tanto en el marco de sus competencias técnico-económicas como en sus competencias sociales, en base a los procesos de *cooperación* que consolida el "bien común", en particular, en su dimensión operativa e institucional.

Una Economía de Mercado eficiente económica y éticamente implica procesos de "coordinación económica innovadores" como consecuencias de la libertad de elección con la correspondiente asunción de la responsabilidad personal e institucional, sin barreras para la elección entre las alternativas técnico-económicas por parte de las personas. Sin libertad responsable en el marco de un "sistema de valores" societarios no surgen *empresarios* implicados en la Dimensión Societaria de la Economía que le da sostenibilidad en su contribución al desarrollo de una "Economía de Mercado".

Sin empresarios no hay economía de mercado y ésta no pervive solo por sus normas constitutivas, sino por su aceptación en su papel como *instrumento de coordinación* y su contribución a una dinámica sin la cual no hay empresarios, habrá "funcionarios"⁴³.

No se puede reclamar más mercado cuando lo que se piden son ayudas al Estado, bien materiales bien normativas de carácter excluyente. El Estado debe a su vez supervisar el funcionamiento Societario del mercado más incluso que el propio proceso económico, pues aquí empieza a entorpecerse la contribución de la Economía a la Sociedad.

El Estado en su actual dimensión, con una fuerte dimensión de su actividad económica, debe ajustar su "acción económica" al "Principio de Conformidad al Mercado", Principio

⁴² García Echevarría, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado...", ob. cit., pp.12 ss.

⁴³ Ockenfels, W. (2008), "Los valores morales son...", ob. cit., p.3

que debe observar en su "cálculo económico" centrándose en proyectos/actividades que responda a la "Lógica Económica" para considerar su posible contribución al desarrollo Societario. La *Política Social*, en las dos dimensiones que antes hemos señalado, debe contribuir a la "inclusión de la persona" y no a su "exclusión", esto es, debe impulsar su desarrollo, pero, en particular, debe impulsar la *dimensión social* en el desarrollo de la persona, lo mismo que fortalecer con la dimensión societaria el papel de las empresas y demás instituciones coordinadoras en el espacio socio-económico. El "sistema de precios" es una parte ciertamente relevante en los "procesos de coordinación", pero no lo es todo, pues sin el "sistema de valores" tampoco funciona el "sistema de precios" correctamente.

2. Necesidad de una respuesta integradora de "lo económico" y de "lo societario"

Como ya se ha señalado toda "acción económica" implica la posibilidad de elección entre diferentes posibilidades, las cuales marcan las alternativas que presentan cada una de las elecciones posibles. Implica dar el paso de una "Economía vectorial" en la que se define una alternativa de máximos, mínimos, etc. en función de una trayectoria de consumo de un factor, esto es, se establece la determinación vectorial en la relación entre dos variables, a una economía empresarial en la que se enmarcan las distintas alternativas en el "espacio ético-económico" disponible. Un análisis económico-espacial determina este espacio ético-económico en el que se enmarcan las diversas alternativas existentes, con sus características y sus "valores". La "acción de elegir" implica la valoración de la alternativa elegida con respecto al "sistema de valores" de la persona, de sus "fines" y de sus objetivos, así como las preferencias instrumentales que busca. Toda decisión económica se encuentra definida

- 1) Por "lo económico", por los "valores" económicos, por la métrica elegida, esto es, los "valores" de "lo económico"
- 2) Por "lo societario", por los "valores" societarios con la métrica elegida, que establecen los "valores de lo societario"

La determinación en este "cálculo económico" derivado de los "valores económicos" y de los "valores societarios" nos facilita el resultado o contribución con la que elige una u otra alternativa. Todo "cálculo económico" implica elección entre múltiples alternativas según el criterio de elección que define los "fines" de la acción de elegir, el "sistema de valores" de la persona que "elige". Esta es la "acción empresarial" por excelencia pues de esa elección depende el éxito o el fracaso de la elección que supone "oportunidades" y "riesgos" que se asumen responsablemente. Se trata de formular "escenarios" posibles en los plazos de tiempo para sobre ellos sopesar los riesgos y las oportunidades. Y esta "acción de elegir" es característica del instrumento de coordinación del "Mercado" en la que el empresario precisa implicar la "dimensión societaria" para determinar el impacto económico y la viabilidad de esa alternativa.

El problema radica en la determinación de "lo societario" que se establecerá en las tres categorías anteriormente mencionadas:

- 1) Definida por el "*sistema de valores*"
- 2) Definido por las *leyes y realización* establecida
- 3) Definida por las *normas* concretas vigentes

Estas tres categorías determinan cualitativa y a veces también de forma cuantitativa el "*sistema de valores*"; las *leyes* y formas organizativas y las normas vigentes. Por ejemplo, las normas burocráticas en las barreras de entrada.

En función de las categorías utilizadas se está actuando también en el tiempo que puedan perdurar tales circunstancias, los "*costes*" que implican y las posibilidades reales de los procesos económicos.

Toda "*acción instrumental*" en la configuración de los parámetros societarios implica una mayor o menor disponibilidad de libertad en los procesos de elección y, por tanto, en las oportunidades.

3. *Papel clave de la empresa configuradora del desarrollo de la persona*

Como se ha señalado todas las cuestiones sociales que se confunden con frecuencia en la denominación del "*Estado del Bienestar*" se sitúan en tres planos diferentes en lo que afecta al desarrollo integral de la persona:

- 1) En el *primer plano*, se encuentra la *empresa*, que es la institución en la que ejerce la persona sus competencias, tanto técnico-económicas, como su propia *dimensión social* que facilita o entorpece el "*proceso de cooperación*" con "*los demás*"; la contribución al "*bien común*"; institución de las personas
- 2) En el *segundo plano*, a nivel supraempresarial, se encuentra la *dimensión social*, como "*acción societaria*" en la que en este espacio público se tratan de resolver los problemas sociales, esto es, a nivel Político, por ejemplo,⁴⁴ política patrimonial, política de rentas, etc.
- 3) Hay un *tercer plano*, que hoy juega un papel cada vez más importante que es el plano internacional cuya *dimensión social* implica normas y valores más allá de los niveles tradicionales de las Políticas Sociales de cada Estado. La "*globalización*" se está convirtiendo en un factor decisivo en la "*exclusión*" o bien "*inclusión*"⁴⁵. Los tres niveles inciden en el primer plano, en la empresa, delimitando campos de acción derivados del plano supraempresarial y del internacional.

Una respuesta a este concepto difícil de comprender tanto conceptual como operativamente en el plano económico-empresarial del "*Estado de Bienestar*", se tiene que dar hacia una orientación distinta: *como se contribuyen por parte de los distintos planos mencionados al desarrollo integral de la persona, al desarrollo*

⁴⁴ Krelle, W. (1964), "Gesellschaftspolitik in der Wohlstandsgesellschaft...", ob. cit., p.530

⁴⁵ García Echevarría, S. (2014), "Impacto de la Globalización...", ob. cit., pp. 67 ss.

social de la misma que le enriquece fomentando los "procesos de cooperación" que le permitan desarrollarse a sí mismo y contribuyendo no solo al desarrollo de la persona, sino también a los procesos de coordinación de las competencias entre las personas reduciendo los "costes de coordinación" en la empresa.

A lo que debe añadirse el impacto inmediato de los *avances tecnológicos* de la IT (Industria 4.0) que se implican de lleno en la solución de los problemas de coordinación sustituyendo a muchos procesos de coordinaciones personales por procesos electrónicos, dando una nueva forma de configuración al *"trabajo"*⁴⁶. La preocupación por la "exclusión de la persona"⁴⁷ es una realidad humana grave que implica un cambio significativo, tanto en lo que será *"el trabajo"* en las Organizaciones y cómo se resuelve el desarrollo de la persona en la empresa y en las otras Instituciones coordinadoras de los procesos generando procesos de *"inclusión"*.

La confusa interpretación del *"Estado de Bienestar"* no puede dar una respuesta que lleve a un eficiente desarrollo integral de la persona en los nuevos *"procesos de coordinación económica"* eliminando barreras en los tres planos mencionados, evitando la "exclusión de la persona" y acercando más los *"valores"* a la realidad operativa de la empresa y de las instituciones de coordinación. Y ello para que la contribución de la economía puedan cubrir el Principio de Subsidiaridad y de Solidaridad que exigen un *"sistema de valores"* societario que garantice las libertades y la dinámica de la *"acción humana"* para su propio desarrollo y para el de los demás.

VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- 1) En el ámbito de la Ciencia Económica, en particular, en el pensamiento Centroeuropeo, impulsado por la Revolución industrial, tuvo ya una importante resonancia en el Siglo XIX, el papel del *"Bienestar"* en la economía, la *"Wohlfahrtsökonomie"* como una parte de la economía. Que manifiesta la preocupación de la *dimensión social* y el *papel del Estado*. Los *"Kathedersozialisten"* impulsan esta concepción económica que la materializa en el sistema de Seguridad Social de Bismark en Alemania. Más tarde se genera este debate con los planteamientos de Pigou, entre otros y la implantación en Inglaterra en base a la contribución de Lord *Beveridge* que materializa el *"welfare State"*. No se trata de un claro concepto económico, pues adquiere distintos formatos en la Segunda Postguerra según circunstancias, Países y Culturas. Pero lo que se genera es una creciente participación del Estado en la economía y en la Sociedad con una acentuada y creciente intervención.
- 2) En el trascurso de la Segunda Postguerra se ha planteado con cierta redundancia el tema de la *"crisis del Estado de Bienestar"*. Hay más en estos planteamientos sobre la situación concreta que afecta al tema del *Papel del Estado* en la

⁴⁶ García Echevarría, S. (2014), "El factor trabajo...", ob. cit., pp.15 ss.

⁴⁷ Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*", Santo Padre Francisco, (2013), ob. cit., ap.53.

Economía y, en particular, lo presupuestario, destacando el gasto público que desborda las posibilidades de la economía. Lo que genera amplios déficits presupuestarios que han llevado a un creciente endeudamiento del Estado con los problemas agravados con la crisis financiera y económica actual. No hay detrás de ello meramente los problemas sociales, sino que afecta al conjunto económico-societario.

- 3) La línea de continuidad que existe en el trasfondo de la evolución de la idea del "*Bienestar*" como clave económica desde los procesos de industrialización, subyace en el pensamiento centro-europeo en la idea de la *dimensión societaria* de la economía, o el papel de la economía en el desarrollo y estructura de la Sociedad. Lo que se desarrolla científicamente por la *Escuela de Freiburg* en búsqueda de un Ordenamiento Económico-societario que integra la economía en la Sociedad bajo un "*sistema de valores*" que permite el desarrollo económico-societario. La aportación del pensamiento económico de la Escuela Austriaca y la integración en la configuración de un Ordenamiento Económico-societario (*Eucken*) lleva a una nueva concepción de la economía en la Sociedad: la *Economía Social de Mercado*, o quizás mejor dicho, la economía societariamente responsable.
- 4) En este largo periodo de la Segunda Postguerra la Iglesia también impulsa su preocupación social generando la "Doctrina Social de la Iglesia" basada en las Encíclicas de diversos Papas, buscando Principios y un Orden de valores que permita ubicar la economía en la Sociedad. Se plantea "*lo económico*" con "*lo societario*" como referencia para la articulación económico-sociales. Entre tanto las Iglesias Católica y Protestante han asumido un Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado como la forma del pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia. Este Ordenamiento económico-societario se desarrolló por Müller-Armack y se impulsó en Alemania de la Postguerra hasta nuestros días por *Ludwig Erhard* que diseña una economía basada en el desarrollo de la competencia en una economía de mercado que "*funcione bien*" (Phelps) y en el Principio de Subsidiaridad y el Principio de Solidaridad en búsqueda de la Estabilidad Societaria generando el desarrollo de la persona por el trabajo y el crecimiento de la economía y de la persona.
- 5) Se trata de una corriente del *desarrollo de la persona en libertad responsable* impulsando "*sus competencias*" y "*su dimensión social*" que facilita la "*cooperación*" de la persona contribuyendo al desarrollo de "*los demás*" (*bien común*) y utilizando eficientemente los recursos escasos (*productividad*) al objeto de cubrir las necesidades de las personas. Es una fuerte tendencia humanista en la concepción de la Economía y un papel definido del *Estado*, tanto en la supervisión de la Institución coordinadora del *Mercado* como en su propia "*actuación económica del Estado*" bajo el *Principio de una "Actuación conforme al mercado"*, esto es, basada en un "*Cálculo Económico*" en el uso de los recursos y su contribución.

Para asegurar el "*Equilibrio Societario*", su interrelación entre "*lo económico*" y "*lo social*" constituye la Base de una *Política Social* orientada bajo los Principios de Subsidiaridad y de Solidaridad como parte constitutiva del Ordenamiento Económico-Societario.

6) La economía tiene como "fin" en su dimensión ético-económica cubrir las necesidades de las personas de forma que puedan desarrollarse integralmente, desarrollar sus competencias técnico-económicas y sociales para asegurar su propio desarrollo y "cooperar" con sus competencias al desarrollo de los demás (*bien común*), así como a la configuración de las Instituciones mediante la disposición eficiente de los recursos escasos (*productividad*). La "cooperación", la disposición a la "cooperación", base de los "procesos de coordinación económica", se asienta en la propia *dimensión social* de la persona, lo que constituye la clave de las Organizaciones más allá del "sistema de precios". Y este desarrollo de la persona se realiza en "el trabajo", por lo que es clave que la persona no se "excluya" de los procesos de "coordinación económica". Lo que solo puede asegurarse en un Ordenamiento Económico-societario orientado al desarrollo de la persona en concreto mediante el uso eficiente de los recursos en cooperación con los demás. Una "economía de mercado" asegura, si funciona correctamente, y en el marco del "sistema de precios" correcto, como el instrumento de coordinación eficiente, teniendo en cuenta que más allá del "sistema de precios" se encuentra la base de la Estabilidad Societaria asentada en los Principios de Subsidiaridad y Solidaridad.

7) El desarrollo de la persona no puede estar sujeto a la situación Presupuestaria, sino que es parte integrante de la configuración de una *Política Económica* y de una *Política Social* que armoniza en base a un "sistema de valores" compartido tanto la "cooperación", por tanto la disposición de las competencias, por un lado, y el uso y desarrollo de la *dimensión social* de la persona, por el otro. Con lo que la economía tendrá bajos "costes de coordinación" y contribuirá al desarrollo de la persona. La "exclusión" de la persona del trabajo, de los procesos de "coordinación económica" no solamente es grave por lo que supone la destrucción social de la persona, sino también por la ineficiencia económica en la utilización de los recursos.

Economía y ética, el desarrollo integral de la persona, son dos dimensiones indivisibles. Y el desarrollo de la persona exige una *Política Económica* y una *Política Social* integrales.

Hay que pasar de una idea Presupuestaria del Estado de Bienestar a una idea clave en la que la economía debe orientarse al *desarrollo integral de la persona* que se realiza en los procesos de la "actividad del trabajo" en los dos planos determinantes: *la empresa*, por un lado, y la *Política Económica*, por el otro, orientados ambos al desarrollo integral de la persona, a la "inclusión" de la persona y no a un supuesto "bienestar" que no tiene articulación económico-societaria ni sostenibilidad.

8) Solamente una recuperación de la persona, de su desarrollo y de sus Instituciones permitirá orientar la economía a un uso eficiente de las competencias de las personas (*productividad*) mediante la cooperación con los demás (*bien común*), con lo que se estabiliza la Sociedad generando crecimiento y empleo. La "obsesión" no es el Presupuesto, sino la "inclusión" de la persona en los procesos económicos y sociales que permitan su desarrollo y su contribución a la Sociedad. Hay que replantearse seriamente la economía en

búsqueda de esta dimensión ético-económica como la vía para el desarrollo de la persona, la "inclusión", y la contribución al "bien común" en un sistema económico abierto, competitivo que facilite los procesos de coordinación económica de forma eficiente. Y esto lo configura un "Ordenamiento de una Economía Social de Mercado" que compagine la dinámica económica con la dinámica societaria dando respuesta a las necesidades de las personas.

- 9) El desarrollo de la persona se produce en la empresa, así como en las diferentes Instituciones, por un lado, por lo tanto hay en la empresa un "espacio societario" que va más allá del cortoplacismo del "sistema de precios", la dimensión social de la persona como la que se genera tanto el desarrollo de la persona como la que genera el largo plazo de la empresa, su sostenibilidad más allá de la propia dimensión generacional. Esto se puede ver en la realidad de la Política Empresarial, de su management en las empresas del *Mittelstand Centroeuropeo*. Estas son evidencias, reales, contrastadas, es otra forma de entender la persona y la empresa alcanzando resultados más allá de los "sistemas de precios"

Pero la *dimensión societaria del desarrollo de la persona* está situada en el plano *supraempresarial*, en la configuración de los diferentes *Órdenes* que articulan la vida económica: leyes y normas, culturas y organizaciones que se orientan al desarrollo de las personas. Es por lo que una *Economía Social de Mercado* es un "sistema de valores", en primer término que facilita la coordinación económica y social configurando un entramado Societario estable.

- 10) Una *Economía Social de Mercado* como alternativa económico-societaria a un "Estado de Bienestar" constituye una realidad cuya evidencia empresarial está verificada desde la Segunda Postguerra Mundial impulsando realmente el "bienestar" de la persona en base a su *propio desarrollo de competencia* y a su *desarrollo integral, social* de la persona aseguradora de su cooperación con "los demás". Es el fundamento del *bienestar de la persona*, su crecimiento y también del éxito económico y empresarial en el marco de una *Sociedad Estable*.

Hay que estabilizar la sostenibilidad del desarrollo de la persona, hay que dimensionar societariamente la economía en el marco de la libertad responsable y de la subsidiaridad que permita utilizar los medios económicos y humanos en el contexto de la persona.

No hay "bienestar" sin desarrollo, sin cooperación con "los demás" y sin un uso eficiente de los recursos disponibles. Esta es la "acción económica" de la persona en el contexto societario. Hay que contribuir a resolver los problemas societarios desde la economía orientada a la persona.

VII. BIBLIOGRAFÍA

"Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, Tipografía Vaticana, Vaticano.

"Papst: Diese Wirtschaft tötet-Franziskus greift Kapitalismus an aber einige Thesen sind kaum haltbar", en FAZ, 30 noviembre 2013.

"VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España", Fundación FOESSA, (2014), <http://www.foessa2014.es/informe/>

ALBACH, H. (2012), "La Economía Social de Mercado hoy", en Documentos a Debate, núm.52, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

BARTON, D., (2011), "Capitalism for the long term", en HBR, Marzo 2011.

CARTA ENCÍCLICA, "Caritas in Veritate" del Sumo Pontífice Benedicto XVI, 29 de Junio 2009, Librería Edítrica Vaticano 2009.

DAVIS, I. (2005), "The biggest contract", en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

DEVAU, G., WIETZEL, J., KUWABARA, T. ET AL (2015), "The future of Japan: Reigniting productivity and Growth", ed. por McKindsey Global Institute, Marzo

ERHARD, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik", reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.

ERHARDT, L. (1962), "Bienestar para todos", 4ª ed., Ed. Omega, Barcelona

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch in unserer Wirtschaftssystem", en: Mensch und Ökonomie, ed. Sackmann, S.A., Gabler Verlag. Wiesbaden.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (...), "El empresario en la Sociedad su contribución al desarrollo de la persona y de sus Instituciones", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.363, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y su desarrollo", Conferencia pronunciada en Roma el 9 de Abril 2014 en "Conversaciones en el Palacio de España II: Ideas para reformar Europa" en: Conferencias y Trabajos de Investigación, Núm.365, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "Economía y Sociedad en un mundo Globalizado. Papel de la empresa y del empresario", Conferencias y Trabajos de Investigación, número 361, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "El empresario en la Sociedad Actual", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.357, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "El factor trabajo, recurso privilegiado. Dimensión técnico-productiva y dimensión Humana", Conferencias y Trabajos de Investigación, número 369, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "Impacto de la Globalización en el desarrollo de las personas. Procesos de transformación y cambio de las Instituciones Económicas y Empresariales", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.367, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "La dimensión societaria de la economía y de la empresa", en:"Humanizar Emprendiendo", Obra en Homenaje al Prof. Rafael Alvira, Cuadernos Empresa y Humanismo, Número 123, Pamplona, pp. 61-93.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "La figura del empresario en el Ordenamiento Económico-Societario", Conferencias y Trabajos de Investigación, número 360, IDOE, Universidad de Alcalá.

HAYEK, F. A. VON (1971) "Die Verfassung der Freiheit", J. C.B. MOHR (Paul Siebeck), Tubinga

HEYDE, H. (1956) "Sozialpolitik (II) Allgemeines", en Handwörterbuch der Sozialwissenschaften", tomo 9, Gustar Fischer Vlg., p.539-547

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013,

KEITEL, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", en: Documentos a Debate núm.5, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

KRELLE, W. (1964), "Gesellschaftspolitik in der Wohlstandsgesellschaft", en: Die Mitarbeit Evangelische Monatshefte zur Gesellschaftspolitik", año 13, diciembre 1964, Colonia

LAMPERT, H. (1980), "Socialpolitik", Springer Vlg, Berna

LEHMAN, CARDENAL KARL (2007), "La Solidaridad necesita responsabilidad propia", en Documentos a Debate, Núm.13, IDOE, Universidad de Alcalá.

MARX, CARDENAL REINHARD (2014), "¿Hacia una Europa Social?", en: Documentos a Debate núm.67/2014, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften", en ORDO, tomo 28, pp.13-23.

OCKENFELS, W. (2008), "Los valores morales son rentables", en: Documentos a Debate, núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

PHELPS, E. (2012), "Germany is right to ask for austerity", en: Financial Times, 20 de Julio 2012.

STRÜMPLE, B. (1977), "Die Krise des Wohlstandes", Kohlhammer Vlg. Stuttgart

UTZ, A. F. (1998), "Ética Económica", ed. Unión Editorial, Madrid.

VON NELL BREUNING, O. (1956), "Wirtschaft und Gesellschaft", tomo I: Grundfragen, Verlag Herder, Friburg

WEBER, W. y JOCHIMSEN, R. (1965), "Wohlstandsökonomik", en Handwörterbuch der Sozialwissenschaften, tomo 12, pp.346-359, Gustav Fischer Vlg. Stuttgart y J.C.B. Mohr (Paul Siebeck) Tübingen, Vanderhoeck & Ruprecht, Gotinga

WEIDMANN, J. (2014), "Principios de la Economía de Mercado en la Unión Monetaria", en: Documentos a Debate, Núm.64, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

WEIDMANN, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen-zur Bedeutung eines konsistenten wirtschaftspolitischen Ordnungsrahmen", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.7, 12 de Febrero 2014.

WIESE, L. V. (.), "Sozialpolitik (III): Sozialpolitik als Wissenschaft", en Handwörterbuch der Sozialwissenschaften", tomo 9, p.547-554 Gustav Fischer Vlg. Stuttgart y J. C.B. Mohr (Paul Siebeck/Tübingen) Vandenhock & Ruprecht, Göttingen